



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE ALBACETE

Número autos: Demanda 51/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: José Antonio Collados Alarcón.

Demandado/s: Gonzalo Arribas Simón.

#### *Cédula de notificación*

D.<sup>a</sup> María Isabel Sánchez Gil, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 51/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Antonio Collados Alarcón contra la empresa Gonzalo Arribas Simón, sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por la Letrada doña Esperanza Gil Cañaveras, en nombre y representación de don José Antonio Collados Alarcón contra el empresario individual don Gonzalo Arribas Simón y el Fondo de Garantía Salarial, quienes no comparecen pese a estar citados en legal forma, condeno al empresario individual don Gonzalo Arribas Simón al pago a don José Antonio Collados Alarcón de la cantidad de 2.957,77 euros, declarando la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial dentro de los límites establecidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, Sala de lo Social, debiendo anunciarse previamente ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación.

Previendo a la empresa demandada que para recurrir deberá acreditar haber ingresado la cantidad de 150 euros en la cuenta corriente de este Juzgado de lo Social número uno, abierta en la entidad Banesto de esta ciudad con la identificación «recurso de suplicación» y número 0038-0000-69-51-10 y la consignación, en su caso, de la cantidad objeto de la condena en la cuenta de este Juzgado en la misma entidad bancaria con identificación «depósitos y consignaciones» y número 0038-0000-65-51-10.

Así lo acuerda, manda y firma, la Ilustrísima señora doña María D. Zaera Casado, Magistrado del Juzgado de lo Social número uno de Albacete».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gonzalo Arribas Simón, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Albacete a 8 de marzo de 2011.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial  
(ilegible)